



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO CONSTITUCIONAL	
DEPARTAMENTO DERECHO CONSTITUCIONAL		
PÉRFIL DE LA PLAZA GENÉRICO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 16/09/2019	B.O.J.A. 26/09/2019	Nº DE LA PLAZA 06/3/2019

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico Hasta 10 %
- Historial y experiencia docente Hasta 30 %
- Historial y experiencia investigadora Hasta 30 %
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad Hasta 5 %
- Historial y experiencia en gestión universitaria Hasta 2,5 %
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate Hasta 5 %
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza Hasta 10 %
- Adecuación de los proyectos docente e investigador Hasta 5 %
- Otros méritos Hasta 2,5 %

Sevilla, a 22 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: José María Morales Arroyo

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Holgado González

Vocal primero/a,

Fdo.: Ana María Carmona Contreras

Vocal segundo/a,

Fdo.: Augusto Martín de la Vega

Vocal tercero/a,

Fdo.: Fernando Reviriego Picón